



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.09.003407

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Julio de 2009, que contiene la reforma de estatutos de TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., con la solicitud para su aprobación;

07

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 890 de 19 de Agosto de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante No. Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de TRANSPORTES TREINTA DE AGOSTO EL CHACO TRANSCHACO C.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad del Chaco.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de Agosto de 2009.


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

EXP. 87273
Tr. 01.1.09.000761

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"

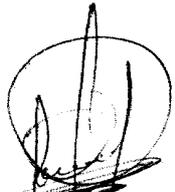
RAZON:

La presente Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes Treinta de Agosto El Chaco TRANSCHACO C.A.; y , la Resolución No. **S.C.IJ.D.JC.Q.09.003407**, que otorga la **Superintendencia de Compañías**; queda inscrita en el *Registro Mercantil del Cantón El Chaco* del Año 2009, con el No. 11 a folios 27 y vuelta y 28 de fecha 21 de agosto del 2009.

n 8

El Chaco, 21 de agosto del 2009

LO CERTIFICO



~~Dr. José Rubén Laica I.~~
REGISTRADOR

